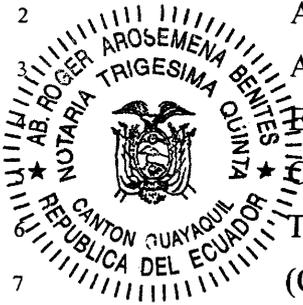




NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites



1 ESCRITURA NUMERO:

2 AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
3 AUTORIZADO Y REFORMA DEL
4 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
5 CONSORCIO ECUATORIANO DE
6 TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL.-.-.

7 (CUANTIAS: -----)

8 CAPITAL AUTORIZADO S/.150.000'000.000,00

9 CAPITAL SUSCRITO S/.29.000'000.000,00

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
11 República del Ecuador, hoy once de junio de mil novecientos
12 noventa y nueve, ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA**
13 **BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil,
14 comparece: El señor **FRANCISCO SWETT MORALES**, quien
15 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
16 profesión economista, con domicilio en la ciudad de Guayaquil,
17 a nombre y en representación de la Compañía **CONSORCIO**
18 **ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A.**
19 **CONECEL**, en su calidad de Presidente Ejecutivo y
20 representante legal, quien obra debidamente autorizado por las
21 Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, en sesiones
22 celebradas los días quince de Abril y veintiséis de Mayo de mil
23 novecientos noventa y nueve, cuya intervención y personería
24 se legitima con la nota de su nombramiento debidamente

inscrito y vigente que se agrega como documento habilitante. El
compareciente es mayor de edad, capaz de obligarse y contratar, a
quien de conocer doy fe, el mismo que viene a celebrar esta
Escritura Pública, a la que procede con amplia y entera libertad,



1 para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor siguiente:
2 **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a
3 su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el
4 aumento de capital suscrito y autorizado y reforma de
5 estatutos de la compañía **CONSORCIO ECUATORIANO**
6 **DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL**, que se
7 otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**
8 **COMPARECIENTES:** Comparece a la celebración de la
9 presente escritura pública, el economista Francisco Swett
10 Morales, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante
11 legal de la compañía **CONSORCIO ECUATORIANO DE**
12 **TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL**, funcionario que
13 ha sido debidamente autorizado por las Juntas Generales
14 Extraordinarias de Accionistas de dicha empresa, celebradas
15 los días quince de abril de mil novecientos noventa y nueve
16 y veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve.
17 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO.-** Mediante
18 escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón
19 Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, el veinticuatro de junio
20 de mil novecientos noventa y tres, legalmente inscrita en el
21 Registro Mercantil de dicho Cantón, el treinta de los mismos mes
22 y año, se constituyó la Sociedad Anónima Consorcio Ecuatoriano
23 de Telecomunicaciones S.A. Conecel, con un capital social de
24 **DOS MIL MILLONES DE SUCRES; DOS.DOS.-** Mediante
25 escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Primero del
26 cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, el nueve de febrero
27 de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro
28 Mercantil de dicho Cantón, el quince de marzo del mismo año, se

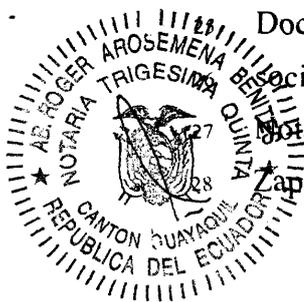


NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 procedió a la Reforma del Estatuto Social; **DOS.TRES.-**
2 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo
3 Primero del cantón Quito, el diecinueve de mayo de mil
4 novecientos noventa y cuatro, legalmente inscrita en el Registro
5 Mercantil de dicho Cantón, el veinticuatro de junio del mismo
6 año, se procedió al aumento del capital social de la compañía en
7 la cantidad de NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y
8 CUATRO MILLONES DE SUCRES y reformar el estatuto social
9 en los artículos cinco, doce y treinta y tres numeral tercero;
10 **DOS.CUATRO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el
11 Notario Décimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío
12 Espinosa, el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y
13 cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho
14 Cantón, el seis de octubre del mismo año, se procedió a la
15 reforma y codificación de los estatutos sociales de la compañía;
16 **DOS.CINCO.-** Mediante escritura pública otorgada ante el
17 Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, el veintinueve de marzo
18 de mil novecientos noventa y cinco, legalmente inscrita en el
19 Registro Mercantil de dicho Cantón, el diez de mayo del mismo
20 año, se procedió al aumento del capital social de la compañía a la
21 cantidad de VEINTICINCO MIL MILLONES DE SUCRES y se
22 reformó el estatuto social; **DOS.SEIS.-** Mediante escritura
23 pública otorgada el siete de noviembre de mil novecientos
24 noventa y cinco, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito,

Doctor Alfonso Freire Zapata, se reformó y codificó el estatuto
social; **DOS.SIETE.-** Mediante escritura pública otorgada ante el
Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Alfonso Freire
Zapata, el doce de enero de mil novecientos noventa y seis,



1 legalmente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón, el
2 uno de marzo del mismo año, se procedió a aumentar el capital
3 autorizado de la compañía a la cantidad de CIEN MIL
4 MILLONES DE SUCRES y el capital suscrito de la compañía a
5 la suma de SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE SUCRES
6 y se reformó el estatuto social. **DOS.OCHO.-** Mediante escritura
7 pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón
8 Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, el diecisiete de enero de mil
9 novecientos noventa y siete, legalmente inscrita en el Registro
10 Mercantil de dicho Cantón, el treinta y uno de julio del mismo
11 año, se aumentó el capital autorizado de la compañía a la
12 suma de CIENTO CINCUENTA MIL MILLONES DE
13 SUCRES. **DOS.NUEVE.-** En sesión de Junta General
14 Extraordinaria de Accionistas de CONSORCIO ECUA-
15 TORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECCEL,
16 reunida en tercera convocatoria, con fecha enero ocho de mil
17 novecientos noventa y nueve, se resolvió aumentar el capital
18 suscrito hasta el límite del autorizado, esto es, hasta la suma de
19 Ciento Cincuenta Mil Millones de Sucres y en sesión de Junta
20 General Extraordinaria de Accionistas de la referida empresa,
21 reunida también en tercera convocatoria con fecha marzo quince
22 de mil novecientos noventa y nueve, se realizó la suscripción y
23 pago del aumento resuelto con fecha enero ocho de mil
24 novecientos noventa y nueve. **DOS.DIEZ.-** En sesión de Junta
25 General Extraordinaria de Accionistas de CONSORCIO
26 ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A.
27 CONECCEL, reunida en tercera convocatoria, el día quince de
28 abril de mil novecientos noventa y nueve, se resolvió lo



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 siguiente: a) Aumentar el capital autorizado de la compañía a la
2 suma de Trescientos Mil Millones de Sucres, dividido en
3 trescientos millones de acciones ordinarias y nominativas de un
4 mil sucres cada una; b) Aprobar el aumento del capital suscrito
5 en la suma de Veintinueve Mil Millones de Sucres, mediante la
6 emisión de veintinueve millones de nuevas acciones ordinarias y
7 nominativas de un mil sucres cada una, de tal manera que el
8 capital suscrito de la empresa alcance la cantidad de Ciento
9 Setenta y Nueve Mil Millones de Sucres, dividido en ciento
10 setenta y nueve millones de acciones ordinarias y nominativas de
11 un mil sucres cada una, valor ratificado por el Directorio de la
12 compañía; c) La reforma del estatuto social en su artículo cinco,
13 determinando el nuevo capital autorizado de la compañía, tal
14 como consta del acta levantada, cuya copia debidamente
15 certificada se agrega a la presente escritura pública; d) Aprobar el
16 texto del acuerdo denominado "Invitación a suscripción pública
17 de acciones" y su inmediata publicación por la prensa; e) Que la
18 suscripción y pago de las acciones se haga en una Junta posterior,
19 una vez que hayan transcurrido los treinta días necesarios para
20 que los accionistas puedan ejercer su derecho de preferencia; f)
21 La anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de
22 nuevos títulos acordes al nuevo capital suscrito y pagado de la
23 empresa, con la determinación de la categoría de acciones que

24 contiene cada título; g) Autorizar al Economista Francisco Swett
25 Morales, para que en su calidad de Presidente Ejecutivo y
26 representante legal de la compañía pueda suscribir la respectiva
27 escritura pública y realizar todas las gestiones relacionadas con el
28 aumento resuelto por esta Junta; y, h) La emisión de nuevos



1 títulos, categorías A o B de conformidad con las instrucciones
2 que se reciba de los accionistas. **DOS.ONCE.-** En sesión de
3 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
4 **CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICA-**
5 **CIONES S.A. CONECEL,** reunida en tercera convocatoria, el día
6 veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y nueve se realizó
7 la suscripción y pago de las acciones correspondientes al aumento
8 de capital resuelto con fecha abril quince de mil novecientos
9 noventa y nueve.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y**
10 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes
11 expuestos yo, FRANCISCO SWETT MORALES, en mi calidad
12 de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía
13 **CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICA-**
14 **CIONES S.A. CONECEL** y debidamente autorizado por las
15 Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de dicha
16 empresa, celebradas los días quince de abril y veintiséis de mayo
17 de mil novecientos noventa y nueve, declaro: a) Que se ha
18 aumentado el capital autorizado de la compañía a la suma de
19 Trescientos Mil Millones de Sucres, dividido en trescientos
20 millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
21 cada una; b) Que se ha aumentado el capital suscrito de la
22 empresa en la suma de Veintinueve Mil Millones de Sucres, a
23 más del existente, mediante la emisión de veintinueve millones de
24 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; c)
25 Que con esta nueva suscripción, el capital suscrito de la sociedad
26 alcanza la suma de **CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL**
27 **MILLONES DE SUCRES,** dividido en ciento setenta y nueve
28 millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres

Guayaquil, Febrero 12 de 1999

**Señor Economista
Francisco Swett Morales
Presente.-**

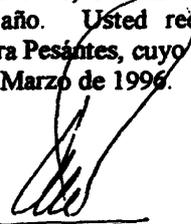
De mi consideración:

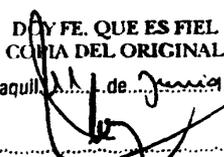
Cumplo en comunicarle que el Directorio de la compañía Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL, tuvo el acierto de designarle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por el periodo estatutario de dos años.

En tal virtud Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía con las atribuciones que constan en los Estatutos Sociales,

La compañía Consorcio Ecuatoriano de Telecomunicaciones S.A. CONECEL fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 24 de junio de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el 30 del mismo mes y año.

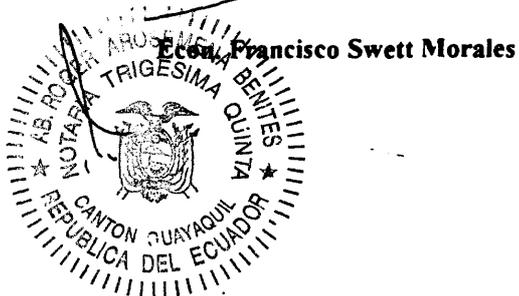
El Estatuto Social vigente fue reformado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García el 23 de enero de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de ese cantón el 29 de enero del mismo año. Usted reemplaza al Presidente Ejecutivo Encargado, señor Carlos Mosquera Pesantes, cuyo encargo fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 27 de Marzo de 1996.

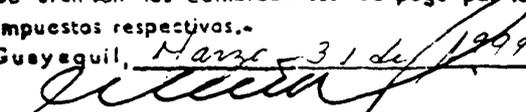

**Carlos Mosquera Pesantes
Presidente del Directorio**

DY FE. QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil, A. de Junio 1999

Ab. ROGERIO ROSALES B.
Notario Trigésimo Quinto
Cantón Guayaquil

RAZON: Yo, Economista Francisco Swett Morales, con cédula 090260532-8, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en Quito, Bejarano No.165 entre Coruña y Gonzalez Suárez, Edificio Boreal - piso 5, acepto desempeñar el cargo para el que he sido elegido.

Guayaquil, Marzo 15 de 1999.



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente Ejecutivo
Folio(s) 14, 156 Registro Mercantil No.
0053 Repertorio No. 6938
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, Marzo 31 de 1999

Ab. HECTOR MIGUEL ACCIN K. ALDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A.
CONECEL, CELEBRADA EL DÍA VEINTISÉIS DE MAYO DE MIL
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiséis días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a las diez horas, en el local ubicado en la Avenida de las Américas, Edificio Mecanos, segundo piso, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL, señores: Mauricio Bechán Vásquez, en su calidad de Apoderado General de la compañía CONECEL HOLDINGS LIMITED, representando Sesenta y Tres Millones Setecientas Cincuenta Mil acciones categoría "B"; y, María Álvarez de Rivadeneira en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía CENTRO EMPRESARIAL CEMPRESA C.A., representando Setenta y Ocho Millones Setecientas Cincuenta Mil acciones categoría "A". Se deja especial constancia de que las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor de un mil sucres cada una y con derecho a un voto y que el capital suscrito de la compañía, que se encuentra pagado en su totalidad, asciende a la suma de Ciento Cincuenta Mil Millones de Sucres. Dirige la reunión, el Presidente del Directorio de la compañía, señor Carlos Mosquera Pesantes y actúa como Secretario Ad-Hoc, por designación de los asistentes, el señor Gonzalo Valarezo Fernández de Córdoba.. El Secretario, una vez que ha elaborado la lista de asistentes, confirma que existe el quórum reglamentario para la celebración de esta Junta, pues se encuentra presente el 95% del capital suscrito y pagado de la compañía. A continuación, el Presidente dispone que se de lectura a la Convocatoria publicada en el diario "El Meridiano" el día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, cuyo tenor es el siguiente: "CONVOCATORIA A SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA

COMPANIA CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A.
CONVÓCASE A LOS SEÑORES ACCIONISTAS, CATEGORÍAS "A" Y "B", DE LA
COMPANIA CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A.
CONECEL A LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA
26 de mayo de 1999, a las 10h00, en el local social ubicado en la Avenida de las



Américas, Edificio Mecanos, segundo piso, de la ciudad de Guayaquil, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: PRIMERO: Conocimiento y aprobación de la deuda que mantiene CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL con la compañía CENTRO EMPRESARIAL CEMPRESA C.A.- SEGUNDO: Suscripción y forma de pago del aumento de capital de CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES, resuelto el día 15 de abril de 1.999. De modo especial e individual se convoca a los Comisarios de la Compañía, señores Manuel Pérez Cisneros y Guillermo Duque Molina.- Guayaquil, 17 de mayo de 1.999. f) ECO. FRANCISCO SWETT MORALES.- PRESIDENTE EJECUTIVO.”.- El Presidente dispone que se de lectura al primer punto del orden del día. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA DEUDA QUE MANTIENE CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL CON LA COMPAÑÍA CENTRO EMPRESARIAL CEMPRESA C.A.. El Eco. Swett expresa que, como todos saben, CONECEL mantenía una deuda con el Banco Amazonas por la cantidad de Dos Millones Setecientos Setenta Mil Setecientos Ochenta y Seis dólares de los Estados Unidos de América con setenta centavos. Que este crédito, de conformidad con la actual legislación, está considerado como vinculado y como conocen los presentes esto podría traer implicaciones legales delicadas para la empresa. Que por ello, una de las accionistas, la compañía CENTRO EMPRESARIAL CEMPRESA C.A. decidió sustituirse en dicha deuda, con lo cual, CEMPRESA ha pasado a ser acreedora de CONECEL. Añade que para mayor información de los presentes les ha repartido un detalle de la obligación sustituida, en el que consta que CONECEL adeuda a CEMPRESA, a la fecha, la cantidad de dos millones setecientos setenta mil setecientos ochenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con setenta centavos. El pago de esta deuda podrá hacerse en dólares o en sucres al tipo de cambio de la fecha de pago de la misma. Los accionistas revisan la documentación y, luego de ello, se receipta la votación, que arroja los siguientes resultados: Sesenta y Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil votos a

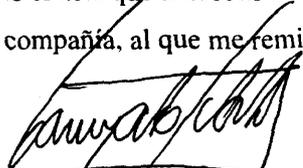
favor, de CONECEL HOLDINGS LIMITED y Setenta y Ocho Millones Setecientos Cincuenta Mil votos a favor, de CENTRO EMPRESARIAL CEMPRESA C.A., aprobando la deuda que mantiene CONECEL con CEMPRESA y la forma de pago de la misma. El Presidente ordena que por Secretaría se de lectura al segundo punto del orden del día. SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES, RESUELTO EL DÍA QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. Toma nuevamente la palabra el Eco. Swett y expresa que, como conocen los accionistas, con fecha abril quince del presente año, se resolvió aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de Ciento Setenta y Nueve Mil Millones de Sucres mediante la emisión de veintinueve millones de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que como se trataba de una Junta Extraordinaria en la que no estuvo representada la totalidad del capital suscrito y pagado, se publicó en el diario "El Meridiano", con fecha abril veintiséis del mismo año, una invitación pública para suscripción de acciones dando un plazo de treinta días, a los accionistas, para que ejerzan su derecho de preferencia. Que han transcurrido los treinta días referidos y la única accionista que ha manifestado su interés en suscribir las acciones del aumento ha sido CENTRO EMPRESARIAL CEMPRESA C.A.. En este momento toma la palabra el representante legal de CONECEL HOLDINGS LIMITED y señala que dicha compañía renuncia en forma expresa al derecho de preferencia que le corresponde en el presente aumento. En vista de la renuncia referida y de que ningún otro accionista ha comunicado, ni por escrito ni verbalmente, al Presidente de la compañía su deseo de suscribir acciones en el aumento prenombrado, toma la palabra la Gerente de CEMPRESA, señora Maria de Rivadeneira e indica que su representada va a suscribir, en el aumento de capital aprobado con fecha abril quince de mil novecientos noventa y nueve, las veintinueve millones de acciones ordinarias y nominativas que se van a emitir y solicita que las mismas sean categoría "A". Añade que en el primer punto tratado en esta misma Junta los accionistas conocieron y aprobaron la deuda que CONECEL mantiene con



CEMPRESA, misma que asciende a la cantidad de Veintiocho Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Un Mil Trescientos Cuarenta y Siete Suces equivalente a Dos Millones Setecientos Setenta Mil Setecientos Ochenta y Seis Dólares con Setenta centavos de Dólar, por lo que su representada pagará una parte del valor de las veintinueve millones de acciones que ha suscrito, esto es, la cantidad de Veintiocho Mil Ochocientos Ochenta y Cinco Millones de Suces, por compensación de créditos y, el saldo, esto es, la suma de Ciento Quince Millones de Suces, en dinero en efectivo. Luego de esta exposición, se recepta la votación, la misma que arroja los siguientes resultados: Sesenta y Tres Millones Setecientos Cincuenta Mil votos a favor, de CONECCEL HOLDINGS LIMITED y Setenta y Ocho Millones Setecientos Cincuenta Mil votos a favor, de CENTRO EMPRESARIAL CEMPRESA C.A., aprobando la suscripción y forma de pago que hace CENTRO EMPRESARIAL CEMPRESA C.A. en el presente aumento de capital. Por no haber otro asunto que tratar, se otorgó un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se dio lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica. f) Carlos Mosquera Pesantes, Presidente; f) Gonzalo Valarezo Fernández de Córdova, Secretario.

CERTIFICO:

Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.


GONZALO VALAREZO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA

Secretario ad-hoc

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve, a las diez horas, en el local ubicado en la Avenida de las Américas, Edificio Mecanos, segundo piso, se reúne la accionista de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL, compañía CENTRO EMPRESARIAL CEMPRESA C.A., representada por la señora María Álvarez de Rivadeneira en su calidad de Gerente de la misma, representando Setenta y Ocho Millones Setecientos Cincuenta Mil acciones categoría "A". Se deja especial constancia de que las acciones son ordinarias, nominativas, de un valor de un mil sucres cada una y con derecho a un voto y que el capital suscrito de la compañía, que se encuentra pagado en su totalidad, asciende a la suma de Ciento Cincuenta Mil Millones de Sucres. Dirige la reunión, el Presidente del Directorio de la compañía, señor Carlos Mosquera Pesantes y actúa como Secretario, el Señor Gonzalo Valarezo Fdez. de C. Esta sesión se celebra con el número de accionistas concurrentes, luego de que se han efectuado tres convocatorias por la prensa. El Secretario, una vez que ha elaborado la lista de asistentes, confirma que existe el quórum reglamentario para la celebración de esta Junta, pues se encuentra presente el 52,5% del capital suscrito y pagado de la compañía. A continuación, el Presidente dispone que se de lectura a la Convocatoria publicada en el diario "El Meridiano" el día seis de abril de mil novecientos noventa y nueve, cuyo tenor es el siguiente: "TERCERA CONVOCATORIA A SESIÓN DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL.- Convócase por tercera ocasión a los señores accionistas, categorías "A" y "B", de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL. a la sesión de Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 15 de abril de 1.999, a las 10h00 en el local social ubicado en la Avenida de las Américas, Edificio Mecanos, segundo piso de la ciudad de Guayaquil, con el objeto de conocer y resolver sobre



los siguientes puntos: PRIMERO: Aumento del capital autorizado de la compañía y consiguiente reforma del estatuto social. SEGUNDO: Aumento del capital suscrito de la compañía. Se advierte a los señores accionistas que esta Junta podrá realizarse en tercera convocatoria con el número de accionistas que concurrieren. De modo especial e individual se convoca a los Comisarios de la Compañía, señores Manuel Pérez Cisneros y Guillermo Duque Molina.- Guayaquil, abril 6 de 1.999.- ECO. FRANCISCO SWETT MORALES.- PRESIDENTE EJECUTIVO".- El Presidente dispone que se de lectura al primer punto del orden del día. AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA Y CONSIGUIENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. El Sr. Carlos Mosquera, recogiendo las inquietudes de los accionistas, propone que se aumente el capital autorizado a la suma de Trescientos Mil Millones de Suces, lo que traería consigo la reforma del estatuto social en su artículo cinco, por lo que ha repartido un borrador con el nuevo artículo para su análisis. La única accionista presente estudia el documento y luego de ello, se recepta la votación, que arroja que se aprueba por Setenta y Ocho Millones Setecientos Cincuenta Mil votos a favor, de CENTRO EMPRESARIAL CEMPRESA C.A. la elevación del capital autorizado a la suma de Trescientos Mil Millones de Suces, dividido en trescientos millones de acciones categorías "A" o "B" y la reforma del estatuto social en su artículo quinto, cuyo nuevo texto será el siguiente: "ARTÍCULO CINCO: El capital autorizado de la compañía asciende a la suma de S/300.000'000.000 (TRESCIENTOS MIL MILLONES DE SUCRES), dividido en 300'000.000 de acciones. ordinarias, de la categoría "A" o de la categoría "B", nominativas y de un valor nominal de un mil suces cada una. Dichas acciones estarán representadas por títulos de una o más acciones firmadas conjuntamente por el Presidente y el Presidente Ejecutivo. Las acciones de la categoría "A" tendrán todos los derechos fundamentales que la Ley confiere a los accionistas, determinados en el artículo 220 de la Ley de Compañías. Esta categoría de acciones deberá obligatoriamente alcanzar, en todo momento, por los menos, el treinta y tres un tercio por ciento del capital suscrito de la compañía.".- El Presidente ordena que por Secretaría se de lectura al segundo punto del orden del día. AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA. Toma nuevamente la palabra el Sr.

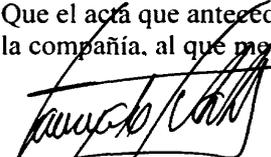
Carlos Mosquera y expresa que la compañía CONECEL tiene una deuda de Dos Millones Setecientos Setenta Mil Setecientos Ochenta y Seis Dólares de los Estados Unidos de América con setenta centavos, por lo que el Directorio propuso a la Junta se eleve el capital por el equivalente aproximado, a dicha deuda, esto es la cantidad de Veintinueve Mil Millones de Suces, mediante la emisión de veintinueve millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una, con lo que el capital suscrito de la compañía sería la suma de Ciento Setenta y Nueve Mil Millones de Suces, dividido en ciento setenta y nueve millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una. Señaló además que el Directorio resolvió que el precio de las acciones será su valor nominal, ya que éstas no tienen valor de mercado pues nunca se han negociado ni en la Bolsa de Valores del Ecuador ni en las del extranjero. Que él piensa que sería muy conveniente para la empresa efectuar dicho aumento de capital y por ello lo pone a consideración de la Junta para su análisis y resolución. Añade que como no se encuentra presente y representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, ha repartido entre los asistentes un borrador del acuerdo que se publicaría en la prensa, por el cual los accionistas tendrán treinta días contados a partir de la publicación del mismo, para ejercer su derecho de preferencia, borrador que solicita sea aprobado por los concurrentes a esta Junta. Agrega el Sr. Mosquera que, como es necesario esperar los treinta días señalados, la suscripción y pago de las acciones serían resueltos en una Junta posterior. Sugiere además, que una vez perfeccionado el aumento, se realice la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital suscrito y pagado de la empresa y la anulación de los títulos de acciones existentes. En los nuevos títulos constaría además la clase de acciones que se emitirán considerando que los estatutos reformados de CONECEL establecen acciones de las categorías A y B. Por último, solicita a la Junta que, en caso de aprobar el aumento proyectado, lo autoricen para, en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía, otorgar la respectiva escritura pública y realizar todos los trámites inherentes a este aumento, inclusive la anulación de los títulos existentes y la emisión de los nuevos. En este estado y por cuanto los accionistas manifiestan conocer bien el tema, la Junta entra a deliberar y resuelve, por Setenta y Ocho Millones Setecientos Cincuenta Mil votos a



favor, de CENTRO EMPRESARIAL CEMPRESA C.A.: a) Aprobar el aumento del capital suscrito en la suma de Veintinueve Mil Millones de Suces, mediante la emisión de Veintinueve Millones de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una, de tal manera que el capital suscrito de la empresa alcance la cantidad de Ciento Setenta y Nueve Mil Millones de Suces, dividido en ciento setenta y nueve millones de acciones ordinarias y nominativas de un mil suces cada una, valor ratificado por el Directorio de la compañía; b) Aprobar el texto del acuerdo denominado "Invitación a suscripción pública de acciones" el mismo que será inmediatamente publicado por la prensa; c) Que la suscripción y pago de las acciones se hará en una Junta posterior, una vez que hayan transcurrido los treinta días necesarios para que los accionistas puedan ejercer su derecho de preferencia; d) La anulación de los títulos de acciones existentes y la emisión de nuevos títulos acordes al nuevo capital suscrito y pagado de la empresa, con la determinación de la categoría de acciones que contiene cada título; e) Autorizar al Eco. Francisco Swett Morales, para que en su calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal de la compañía pueda suscribir la respectiva escritura pública y realizar todas las gestiones relacionadas con el aumento resuelto por esta Junta; y, f) La emisión de nuevos títulos, categorías A o B de conformidad con las instrucciones que reciba de los accionistas y la anulación de los títulos de acciones existentes. Por no haber otro asunto que tratar, se otorgó un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, se dio lectura en alta voz al contenido de la misma, siendo aprobado por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben el Presidente de la Junta y el Secretario que certifica. f) Carlos Mosquera Pesantes, Presidente; f) Gonzalo Valarezo Fdez. de C.. Secretario.

CERTIFICO:

Que el acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el libro de actas de la compañía, al que me remito en caso necesario.


GONZALO VALAREZO FDEZ. DE C.
Secretario



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 cada una; **d)** Que se ha pagado el cien por ciento del valor de las
2 nuevas acciones suscritas, parte por compensación de créditos y
3 parte en dinero en efectivo, tal como consta en el Acta de Junta
4 General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha mayo
5 veintiséis de mil novecientos noventa y nueve; **e) REFORMA**
6 **DE ESTATUTOS:** Declaro además que la Junta General
7 Universal de Accionistas de abril quince de mil novecientos
8 noventa y nueve aprobó la reforma del estatuto social en su
9 artículo cinco, determinándose el capital autorizado de la
10 empresa; y, **f)** Que la suscriptora de las nuevas acciones emitidas
11 es de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA.- DECLARACION**
12 **JURAMENTADA:** Yo, FRANCISCO SWETT MORALES,
13 en mi calidad de Presidente Ejecutivo y representante legal
14 de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO DE TELE-
15 COMUNICACIONES S.A. CONECCEL, DECLARO BAJO
16 **JURAMENTO:** Que el aumento de capital suscrito, objeto de esta
17 escritura, se encuentra correctamente integrado y ha sido suscrito
18 y pagado en su totalidad, parte por compensación de créditos y
19 parte en dinero en efectivo.- Cumpla usted señor Notario, con las
20 demás formalidades de estilo para la completa validez de la
21 presente escritura pública.- (firma ilegible) Abogado Ricardo
22 Vela Tello.- Registro número siete mil cuatrocientos ochenta y
23 seis.- Hasta aquí la minuta y sus habilitantes.- En consecuencia la
24 otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la
25 misma que se eleva a Escritura Pública para que surta todos
los efectos legales.- Queda agregado a este registro todos los
documentos de Ley.- Léida esta escritura de principio a fin, por
mí el Notario, en clara y alta voz, a la otorgante quien la aprueba



1 en todas y cada una de sus partes; se afirma, ratifica y la firma en
2 unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

3

4 p. CONSORCIO ECUATORIANO DE
5 TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL
6 R.U.C. 1791251237001

7

8

9 EC. FRANCISCO SWETT MORALES

10 C.C. 090260532-8

11 C.V. 0197-188

12 PRESIDENTE EJECUTIVO

13

14

EL NOTARIO

15

16

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

17

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta

18

CUARTA COPIA CERTIFICADA, en nueve fojas útiles que

19

sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los catorce días del mes de

20

junio de mil novecientos noventa y nueve.-

21

22

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

23

24

25

26

27

28





NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 99-2-1-1-0002426 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado Jorge Plaza Arosemena, el nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve, tomé nota al margen de la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma del estatuto social de la compañía CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S.A. CONECEL, otorgada ante mí, el once de junio de mil novecientos noventa y nueve, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, nueve de julio de mil novecientos noventa y nueve.

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

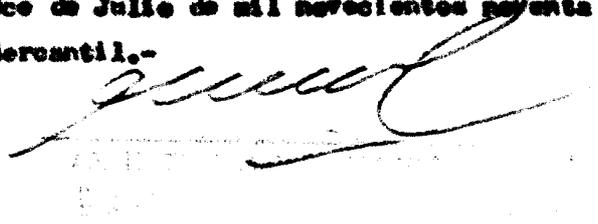


Certifico : Que con fecha de hoy, y, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 99 - 2 - 1 - 1 - 0002426, dictada el 9 de Julio de 1.999, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S. A. CONECEL, de fajas 07.000 a 07.001, número 11.007 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 15.716 del Reportorio.- Guayaquil, catorce de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 700, día,

tado el 22 de Agosto de 1.978, por el señor Presidente de la Repú_ blica, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.978.- Guayaquil, catorce de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-

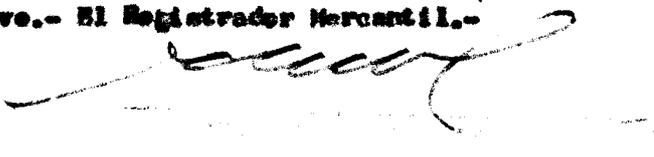


Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el Certificado de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a CONSORCIO ECUATORIANO DE TELECOMUNICACIONES S. A. CONECEL .-Guaya_ quil, catorce de Julio de mil novecientos noventa y nueve.- El Regis_ trador Mercantil.-

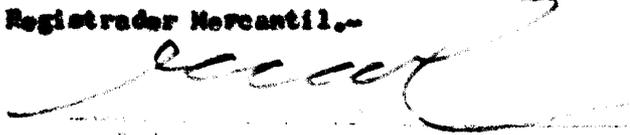


B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pú_ blica a foja 7.028 del Registro Mercantil de 1.998 ; 7.004 del mismo Registro de 1.998 ; 36.479 y 36.487 de igual Registro de 1.999, al mar_ gan de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, catorce de Julio de - mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-



Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación al AUMENTO DE CAPITAL de CONSORCIO ECUATORIANO DE TELICO_ MUNICACIONES S. A. CONECEL .- Guayaquil, catorce de Julio de mil no_ vientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-



B. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

